



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL  
SUBDEPTO- ADQUISICIONES  
\*\*\*\*\*

ANEXO DE CONTRATO  
"TRASLADO DE MENORES,  
SALA CUNA RAYITO DE AMOR".

DECRETO ALCALDICIO N°14681

QUILLÓN, 25 ABR 2017

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 3.906 de fecha 23.11.2016, que aprueba el Presupuesto Municipal de Educación para el año 2017.
2. Los Bases Administrativas Especiales denominadas **"Traslado de menores, Sala Cuna y Jardín Infantil Rayito de Amor"**, elaborados para normar el llamado a licitación.
3. Decreto Alcaldicio N° 244 de fecha 17.01.2017, que Aprueba Bases Administrativas y Designa Comisión "Traslado de menores, Sala Cuna y Jardín Rayito de Amor".
4. Acta de Apertura Electrónica de fecha 06.02.2017.
5. Acta de Evaluación de fecha 09.02.2017.
6. Resolución de Adjudicación de fecha 09.02.2017.
7. Decreto Alcaldicio N° 558 de fecha 10.02.2017, que Aprueba Adjudicación Licitación Pública "Traslado de menores, Sala Cuna y Jardín Infantil Rayito de Amor".
8. Disponibilidad Presupuestaria de fecha 18.04.2017, para la extensión de cobertura para el traslado de menores hacia la Sala Cuna y Jardín Infantil Rayito de Amor.
9. Decreto Alcaldicio N° 667 de fecha 16.02.2017, que Aprueba Contrato de Transporte Escolar "Traslado de menores, Sala Cuna y Jardín Infantil Rayito de Amor" con la Empresa Hortensia Inzunza Valenzuela.
10. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
11. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío; y
12. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

## CONSIDERANDO:

- Ord., N° 04 de la Sala Cuna y Jardín Infantil Rayito de Amor, donde se solicita aumento de cobertura del traslado de menores del recorrido Chillancito, El Roble.
- Licitación Pública ID 4364-1-LE17, denominada "Traslado de menores, Sala Cuna y Jardín Infantil Rayito de Amor".
- Bases Administrativas Especiales donde señala la modificación de kilometraje de acuerdo a las necesidades del servicio.
- El contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Empresa Hortensia del Carmen Inzunza Valenzuela, en el marco de la Licitación Pública "Traslado de menores, Sala Cuna y Jardín Infantil Rayito de Amor".

## DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, Anexo de Contrato con la empresa **Hortensia del Carmen Inzunza Valenzuela**, Rut [REDACTED] para el traslado de menores a la Sala Cuna y Jardín Infantil Rayito de Amor.
2. El gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto, impútese a la cuenta 215.22.09.003-4 "Arriendo de Vehículos", Fondos Junji del Presupuesto Municipal vigente de Educación para el año 2.017.-

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**



**ALBERTO GYHRA SOTO**  
**ALCALDE**

VPM/LRYC/NSch/MIB/DCH/gio.  
**DISTRIBUCIÓN**

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.



## ANEXO CONTRATO TRANSPORTE ESCOLAR "SALA CUNA RAYITO DE AMOR"

En Quillón, a 18 días del mes de abril del año 2017, entre la I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, Corporación autónoma de derecho público RUT [REDACTED] con domicilio en calle [REDACTED] representada por su alcalde Don ALBERTO RAÚL GYHRA SOTO, Rut [REDACTED] en su calidad de representante, y la señora HORTENSIA DEL CARMEN INZUNZA VALENZUELA, Chilena, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Domiciliado en [REDACTED] de la comuna de Quillón, se conviene el siguiente Anexo de Contrato "Extensión del Servicio de Transporte Escolar de la Sala Cuna Rayito de Amor" año 2017.

- ✓ Extensión de 15 Km. del Servicio de Transporte Escolar de la Sala Cuna Rayito de Amor, desde el Sector Chillancito, El Roble a la Sala Cuna del Sector de Chillancito, dicha extensión del servicio implica un aumento diario de \$15.660.- (quince mil seiscientos sesenta pesos), correspondiente a 205 días, contados desde el 03 de abril del 2017 al 31 de enero del 2018.
- ✓ El contratista, deberá emitir factura por los días efectivamente trabajados en el mes, previo informe de la Directora de la Sala Cuna y Jardín Infantil Rayito de Amor.

Para garantizar el Anexo de Contrato, el contratista presenta Vale Vista N° 6852878 del Banco Estado por "Fiel Cumplimiento de Contrato" por la suma de \$256.824.- (doscientos cincuenta y seis mil ochocientos veinte y cuatro pesos), monto equivalente al 8% de las BAE.

Se entenderá que el presente Anexo es parte íntegra del Contrato original. Para todos los efectos legales que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Quillón.

Previa lectura, en señal de conformidad firman:

  
HORTENSIA DEL C. INZUNZA VALENZUELA  
PROVEEDOR

  
ALBERTO GYHRA SOTO  
ALCALDE

  
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

VRM/LRYC/NSch/MIB/DCH/gio.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.